COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 31/2020 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA A FAVOR DE LA FIRMA COVA de Juan Rodríguez, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 31/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 27 de abril del 2020.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 31/2020, de fecha 23 de abril de 2020;

La Nota N° 239/20, de fecha 23 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 255/20, de fecha 23 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 31/2020, a favor de la firma comercial COVA de Juan Rodríguez.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 239/20, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 255/20, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA", a favor de la siguiente firma comercial: COVA de Juan Rodríguez, correspondiente al proceso de CD N° 31/2020, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° ADJUDICAR el contrato para la "ADQUISICIÓN DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"; a favor de la firma comercial: COVA de Juan Rodríguez; hasta la suma de **Gs. 39.900.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil)**, a ser ejecutado dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	530	10	99	200	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	7.980.000
1	1	41	530	30	11	250	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	3.990.000
1	1	42	530	10	11	260	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	3.990.000
1	1	43	530	30	11	270	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	19.950.000
1	1	45	530	30	11	201	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	3.990.000
TOTAL GENERAL:								**39. 900.000**

2° DISMINUIR el monto inicial del llamado para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto N° 2992/19.

4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya